

**17391**

**RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 745 S FWD.**

Solicitada por «Ajuria Comercial, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 745 S, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «International», modelo 745 S FWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 (sesenta y cuatro) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Tractor homologado:**

Marca ..... «International»  
 Modelo ..... 745 S FWD.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «International Harvester Company, M.B.H., Neuss am Rhein (R. F. A.).»  
 Motor: Denominación ..... International, modelo 239.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados .....	58,3	2.000	1.000	209	19	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	63,6	2.000	1.000	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados .....	57,0	1.920	540	211	19	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	62,2	1.920	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados .....	62,7	2.300	1.150/ 647	209	19	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	68,4	2.300	1.150/ 647	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor está provisto de dos tomas de fuerza normalizadas de 1.000 y 540 revoluciones por minuto, consignándose que con la de 540 sólo se podrá obtener la potencia que figura en el ensayo complementario a).

**17392**

**RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2879-A, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2879-A, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Saturno 80 Synchro 4RM, versión 4RM (aleta alta); modelo Saturno 80 Synchro 2RM, versión 2RM (aleta alta), y modelo Saturno 80 Synchro 4RM/V, versión 4RM/V (aleta alta).
2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8017.a(3).
3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**17393**

**RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-1579 RM, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-1579 RM, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Minitaurus 60 4RM, versión 4RM (aleta alta); modelo Minitaurus 60 4RM/V, versión 4RM/V (aleta alta); modelo Minitaurus 60 2RM/V, versión 2RM/V (aleta alta); modelo Cándor 55 4RM, versión 4RM (aleta alta); modelo Cándor 55 4RM/V, versión 4RM/V (aleta alta), y modelo Cándor 55 2RM/V, versión 2RM/V (aleta alta).
2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8015.a(6).
3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**17394**

**RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «Baskonia-Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «International», modelo 844-S, versión (2RM); modelo 745-S, versión (2RM), y modelo 745-S.FWD, versión (4RM). Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.
2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/7807.a(3)/1.
3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas,